

11 de febrero, a las diez horas, en el salón de actos de la Casa Consistorial.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Villa de Adeje, 18 de enero de 1981.—El Alcalde.—1.148-E.

2050 *RESOLUCION de 23 de enero de 1981, del Ayuntamiento de Lorca, referente al concurso de méritos para la provisión en propiedad de una plaza vacante de Sargento de la Policía Municipal.*

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Murcia» número 16, de fecha 21 de los corrientes, se publican las bases del concurso de méritos para proveer en propiedad una plaza de Sargento de la Policía Municipal, vacante en este Ayuntamiento.

Los interesados podrán presentar instancias en plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», haciendo constar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la convocatoria.

Los derechos de examen se cifran en la cantidad de 250 pesetas.

Lorca, 23 de enero de 1981.—El Alcalde.—485-A.

2051

RESOLUCION de 28 de enero de 1981, del Tribunal de oposición libre para proveer una plaza de Obrero especialista en Ganadería de la Diputación Provincial de Madrid, por la que se hace público el resultado del sorteo del orden de actuación de los opositores.

El resultado del sorteo celebrado el día 28 de enero y que determinará el orden de actuación de los aspirantes admitidos a la oposición ha sido el siguiente:

Número

- | | |
|---|-----------------------------------|
| 3 | D. José Santos González. |
| 1 | D. Rafael Alférez Juárez. |
| 2 | D. Enrique de la Morena González. |

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para general conocimiento y en especial de los interesados, de conformidad con lo dispuesto en la base quinta de las de convocatoria y artículo séptimo, párrafo 1.º, del Decreto 1411, de 27 de junio.

Madrid, 28 de enero de 1981.—El Secretario del Tribunal, José María Aymat González.—473-A.

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE HACIENDA

2052 *REAL DECRETO 3018/1980, de 22 de diciembre, por el que se acepta el derecho de uso de un punto de amarre en el puerto deportivo Puebla de Farnals.*

Por el Consejo de Administración del «Puerto Deportivo Puebla de Farnals» se ha ofrecido la cesión del derecho de uso de un punto de amarre.

Por el Ministerio del Interior se considera de interés la referida cesión.

A propuesta del Ministro de Hacienda y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintidós de diciembre de mil novecientos ochenta,

DISPONGO:

Artículo primero.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley del Patrimonio, se acepta la donación por el Consejo de Administración del «Puerto Deportivo Puebla de Farnals» del derecho de uso de un punto de amarre, sito en el puerto deportivo de Puebla de Farnals (Valencia), para una embarcación hasta de tres metros lineales de manga, situado frente a la entrada sur del puerto, entre pantalanes ocho y nueve centro, y sin cargo de ninguna clase en lo que concierne al mantenimiento y conservación del mismo.

El uso exclusivo del citado punto de amarre será ejercido por el Puesto de la Guardia Civil de Puig de Santa María y por todo el tiempo de la concesión administrativa (cincuenta años).

Artículo segundo.—El derecho mencionado deberá incorporarse al Inventario General de Bienes del Estado, para su ulterior afectación por el Ministerio de Hacienda al del Interior para los servicios del Puesto de la Guardia Civil de Puig de Santa María, dependientes de este último Departamento.

Artículo tercero.—Por el Ministerio de Hacienda, a través de la Dirección General del Patrimonio del Estado, se llevarán a cabo los trámites necesarios para la efectividad de cuanto se dispone en el presente Real Decreto.

Dado en Madrid a veintidós de diciembre de mil novecientos ochenta.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Hacienda,
JAIME GARCIA ANOVEROS

2053 *REAL DECRETO 3019/1980, de 22 de diciembre, por el que se acepta la donación al Estado por el Ayuntamiento de San Pedro del Arroyo (Ávila) de un inmueble de 1.900 metros cuadrados, sito en su término municipal, con destino a la construcción de una casa-cuartel para la Guardia Civil.*

Por el Ayuntamiento de San Pedro del Arroyo (Ávila) ha sido ofrecido al Estado un inmueble de una extensión superficial

de mil novecientos metros cuadrados, sito en su término municipal, con destino a la construcción de una casa-cuartel para la Guardia Civil.

Por el Ministerio del Interior se considera de interés la aceptación de la referida donación.

A propuesta del Ministro de Hacienda y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintidós de diciembre de mil novecientos ochenta,

DISPONGO:

Artículo primero.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley del Patrimonio, se acepta la donación al Estado por el Ayuntamiento de San Pedro del Arroyo (Ávila) de un inmueble de mil novecientos metros cuadrados de superficie, sito en los Egidos al camino de Morañuela, del mismo término municipal, que linda: Norte, calle de nueva apertura; Sur, caminos de Villafior y Morañuela; Este, carretera de Villafior, y Oeste, camino de Morañuela.

El inmueble donado se destinará a la construcción de una casa-cuartel para la Guardia Civil.

Artículo segundo.—El inmueble mencionado deberá incorporarse al Inventario General de Bienes del Estado, una vez inscrito a su nombre en el Registro de la Propiedad, para su ulterior afectación por el Ministerio de Hacienda al del Interior para los servicios de casa-cuartel para la Guardia Civil, dependientes de este último Departamento. La finalidad de la donación habrá de cumplirse de conformidad con lo dispuesto en la vigente legislación de régimen local.

Artículo tercero.—Por el Ministerio de Hacienda, a través de la Dirección General del Patrimonio del Estado, se llevarán a cabo los trámites necesarios para la efectividad de cuanto se dispone en el presente Real Decreto.

Dado en Madrid a veintidós de diciembre de mil novecientos ochenta.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Hacienda,
JAIME GARCIA ANOVEROS

2054

REAL DECRETO 3020/1980, de 22 de diciembre, por el que se acepta la donación al Estado por el Ayuntamiento de Mérida (Badajoz) de un inmueble de 100 000 metros cuadrados, sito en su término municipal, con destino a la construcción de un cuartel para las Fuerzas de la Policía Nacional.

Por el Ayuntamiento de Mérida (Badajoz) ha sido ofrecido al Estado un inmueble de una extensión superficial de cien mil metros cuadrados sito en su término municipal, con destino a la construcción de un cuartel para las Fuerzas de la Policía Nacional.

Por el Ministerio del Interior se considera de interés la aceptación de la referida donación.

A propuesta del Ministro de Hacienda y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintidós de diciembre de mil novecientos ochenta,